

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

VICEPRESIDENCIA  
JAIME RAMÍREZ SOLÍS

Año III      Primer Periodo Ordinario      LX Legislatura      Núm. 19

### SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE JULIO DE 2015 SEGUNDA SESIÓN

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

#### PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso Pág. 03

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona la fracción XXX, al artículo 49 y el artículo 64 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso Pág. 05

Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso Pág. 08

INFORME DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Pág. 09

CLAUSURA Pág. 12

#### Vicepresidencia Diputado Jaime Ramírez Solís

#### ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, pasar lista de asistencia.

#### La secretaria Eunice Monzón García:

Con su venia, señor presidente.

Adame Serrano Nicanor, Armenta Domínguez Norma Yolanda, Bonilla Morales Arturo, Bustos Rivera María Lorena, Camacho Goicochea Elí, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Castrejón Trujillo Karen, Farías Silvestre Germán, Figueroa Smutny José Rubén, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Santos Omar Sesáí, López Rodríguez Abelina, López Rosas Banny, Montaña Salinas Eduardo, Monzón García Eunice, Nava Muñoz Margarita, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramírez Solís Jaime, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Serrano Ayala José Enrique, Solís Peralta Ma. Nybia.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 31 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

#### El Primer Vicepresidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los

diputados Díaz Román Emiliano, Quevedo Inzunza César, Antonio Gaspar Beltrán y Daniel Esteban González y la diputada Laura Arizmendi Campos.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión Plenaria se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 27 minutos del día Viernes 31 de julio del 2015, se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, dar lectura al mismo.

### **El secretario Amador Campos Aburto:**

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud en el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se adiciona la fracción XXX, al artículo 49 y el artículo 64 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación en su caso.

Segundo.- Informe de los trabajos correspondientes al tercer periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Clausuras:

a) Del tercer periodo ordinario de sesiones, correspondientes al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Acapulco de Juárez, Guerrero, Viernes 31 de julio de 2015.

Servida, diputada presidenta.

### **El Primer Vicepresidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Eunice Monzón García, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto del Orden del Día, se registró la asistencia de algún diputado o diputada.

### **La secretaria Eunice Monzón García:**

Se informa a la Presidencia que no se registro ninguna asistencia de los diputados y diputadas, por lo que seguimos siendo 31 diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

### **El Primer Vicepresidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**PROPUESTAS DE LEYES, DECRETO Y ACUERDOS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Eunice Monzón García, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, presidenta de la Comisión de Salud.

**La secretaria Eunice Monzón García:**

Con su permiso, diputado presidente.

Ciudadanas Secretarias de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Salud y en términos de lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto...falla de audio... donde se reforma el artículo 95 de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

Sin otro particular envío un cordial saludo.

Atentamente.

La diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez,  
Presidenta de la Comisión de Salud.

Servido, diputado presidente.

**El Primer Vicepresidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, enlistado en el inciso “a” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**La diputada Norma Yolanda Armenta Domínguez:**

Compañeros, compañeras diputadas.

En su oportunidad tuvimos en nuestras manos el dictamen de la Comisión de Salud en donde dictaminamos y fundamentamos el porqué de esta reforma tan importante a la Ley 1212 de Salud en la que estamos reforman el artículo 46, 95 y adicionando un capítulo en relación a los establecimientos donde se realizan los exámenes de la vista.

A nombre de la Comisión de Salud, nos permitimos solicitar a ustedes su voto a favor de esta reforma porque consideramos que la afectación en la salud visual de los ciudadanos de cualquier persona que viva especialmente en el estado de Guerrero tiene que ser una de las prioridades y una de las atribuciones en la prioridad vuelvo a repetir en la Ley de Salud 1212.

En los hospitales y en el sistema estatal de salud apenas cuentan con algún oftalmólogo sobre todo en los hospitales generales, en los centros de salud no hay oftalmólogos muchos menos optometristas, los oftalmólogos realizan cirugías y también exámenes de la vista, en los hospitales generales no se dan abasto los oftalmólogos para atender las patologías en las enfermedades de la vista y mucho menos para hacer los exámenes de la vista.

De ahí que en esta iniciativa que también es propuesta del Colegio Estatal de Optometrista hemos razonado y hemos coincidido los integrantes de la Comisión de Salud, que la salud visual debe ser prioridad junto la salud mental debe de ser una prioridad del sistema estatal de salud, puesto que cuando una persona tiene una disminución en su salud visual o en su agudeza visual puede llegar hasta la incapacidad y ello redundará en la baja productividad y en la desincorporación del ciudadano de una vida productiva a una vida improductiva o menos productiva puesto que tiene una incapacidad para ver bien.

También la responsabilidad que debemos de tener en el sistema estatal de salud y nosotros como legisladores de procurar y garantizar a la ciudadanía que tenga las mejores condiciones en la prestación de los servicios tanto en los hospitales tanto en el sistema estatal de salud como en las clínicas ópticas y consultorios de particulares.

La gran responsabilidad de hacer un examen de la vista aunque pareciera mentira que en cinco o diez minutos que se puede hacer un examen es una gran responsabilidad y tiene que realizarse por personal especializada y certificado, tiene que ser un optometrista egresado de alguna de las escuelas o universidades de las quince que ofrece la carrera en todo el país.

Porque es la única manera de garantizar que quien acude a buscar un examen de la vista porque no ve bien, tenga la adecuada diagnóstico, la personas acuden a que se les haga un examen de la vista porque no ven bien obviamente, pero muchas veces no ven bien porque traen la presión alta, porque traen elevado el azúcar, porque traen elevados los niveles de colesterol y triglicéridos y eso les provoca una gran disminución para ver, pero si la persona que les hace el examen de la vista no es un optometrista con título profesional y cédula, seguramente le recetara unos lentes que de ninguna manera les van a servir.

Y no lo va a referir al especialista que le corresponde cuando estos problemas producen alteración de visión se tienen que referir al médico para que les verifiquen sino tienen un problema de diabetes o hipertensión como están sus niveles de triglicéridos y de colesterol y eso en el mejor de los casos.

Porque también los problemas de retinopatías diabéticas, glaucomas, uveítis, conjuntivitis, etcétera, provocan estas disminuciones de la vista pero antes de recetarse unos anteojos tiene que controlarse la enfermedad con la patología que presentan.

Y quienes no tienen una cédula profesional no saben detectar y lo grave de este asunto es que al no detectar y al recetarles unos lentes que tampoco les van a servir, pues el padecimiento de la persona sigue avanzando y cuando finalmente logran dar con algún oculista o alguien los lleva entonces en muchos casos ya su visión ha disminuido y no hay mucho que hacer.

Hay casos dramáticos de personas que inclusive han perdido la vista porque no se les ha detectado a

tiempo una enfermedad ocular que a no ser detectada a tiempo, al no ser diagnosticada y tratada llega a producir hasta ceguera.

En el campo este es un grave problema que muchas personas de más de 60 o 65 años padecen de cataratas no le diagnostican bien su catarata, la catarata actualmente es un proceso de facoemulsificación diez minutos en un hospital, en una clínica, con un lente de contacto intraocular y regresan a ver bastante bien y recuperan su agudeza visual.

De ahí la importancia de esta Comisión de Salud por regular el ejercicio de la profesión y sobretodo de volver a institucional la salud visual como una de las prioridades en la Ley general de Salud.

De ahí que a nombre de la Comisión y también de la diputada Delfina Concepción Oliva quien también en su momento en el 2013 presento una iniciativa precisamente para pedir la regularización y la certificación de quienes realizan exámenes de la vista a nombre de ellos solicitamos a ustedes si lo tienen a bien, votar a favor esta iniciativa que incluye también un capítulo en relación a la revisión y regulación de los establecimientos donde se aplican exámenes de la vista.

Hemos visto que hay quienes realizan exámenes de la vista en Parques, en jardines, en lugares que no cuentan ni con el equipo sino es el profesionista adecuado pues mucho menos tienen el equipo y el personal adecuado.

Esto tiene que ser en lugares certificados, en lugares que cuenten con el mínimo del equipo para hacer el examen de la vista y sobretodo que cumplan con los estándares de higiene y de prevención, no es posible que se hagan exámenes de la vista en los corredores de las casas con una computadora o nada mas al quitapón a ver con cual ve bien o con cual no.

Tiene que ser ya un ejercicio muy profesional regulado, reglamentado de manera que el estado pueda dentro de sus prioridades en materia de salud garantizar a la ciudadanía la adecuada revisión y el cuidado de la salud visual.

La salud visual cuando no está bien cuidada y atendida reduce la productividad de los seres humanos.

A nombre de la comisión les agradecemos su atención sobre todo le solicitamos su voto a su favor si así lo estiman convenientes.

Muchas gracias.

#### **El Primer Vicepresidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en el general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Amador Campos Aburto, se sirva dar lectura al oficio signado por los diputados Abelina López Rodríguez y Jorge Salazar Marchan, presidente de las

comisiones unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y Derechos Humanos respectivamente.

#### **El secretario Amador Campos Aburto:**

Chilpancingo, Guerrero, 24 de julio del 2015.

Diputada Laura Arizmendi Campos, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.- Presente.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Estudios Constitucionales y Jurídicos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted incluir en la sesión subsecuente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXX al artículo 49 y el artículo 64 Bis de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicitando amablemente sea discutido y aprobado en su caso en la presente sesión.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Jorge Salazar Marchán, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Es cuanto, diputado.

#### **El Primer Vicepresidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "b" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salazar Marchán quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

### **El diputado Jorge Salazar Marchan:**

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XXX, al artículo 49 y el artículo 64 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286.

En sesión de fecha 22 de julio de 2014, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto, presentada por el suscrito, siendo turnada para su análisis y emisión del dictamen con proyecto de decreto respectivo, a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Derechos Humanos.

El proyecto de decreto que hoy se presenta, dispone la creación de una Comisión Ordinaria en el Congreso del Estado de Guerrero, que atienda el tema de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, para así poder avanzar hacia su respeto, protección y garantía.

Aunado a lo anterior es importante señalar, que este sector de población que se conforma por niñas y niños, resultan ser los más vulnerables ante el desarrollo social de una población común, puesto que aun cuando hay niñas y niños que se encuentran en un núcleo familiar conformado por una madre, un padre, hermanos, tutores y /o demás integrantes de su familia directa, no se tiene la total garantía de que se está cumpliendo con un desarrollo sano que cubra las necesidades primordiales para salvaguardar el bienestar de ellos; por lo que resulta importante determinar en todo momento acciones que salvaguarden y proyecten objetivos en beneficio de todos las niñas y niños que habitan en nuestro estado, de forma tal que se lleven a cabo políticas públicas eficientes que atiendan el buen diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de la situación que vive este grupo poblacional guerrerense.

Dentro de los principios normativos del Estado se garantiza y se da prioridad a los derechos de las niñas, y niños, respecto de los derechos de cualquier otra persona, por tanto se tiene que las labores legislativas realizadas en todo momento resultan imperantes y de beneficio para determinar el cuidado de los derechos de la niñez, teniendo con ello que se salvaguarde en todo momento la preservación de sus derechos primordiales, contemplando así un principio esencial: el interés superior de la niñez, que a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizada el 12 de octubre de 2011, plasma en la Carta Magna que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se debe velar y cumplir con el citado principio garantizando de manera plena sus derechos.

Seguidamente mediante fecha 04 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual tiene como objeto fundamental velar y reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, atendiendo en todo momento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; asimismo se establece la garantía con la que cuentan para el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

En este mismo contexto el estado de Guerrero, ha sido garante en todo momento en procurar el bienestar de niñas y niños, en estricto apego a la Ley General, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sin embargo nunca serán suficientes las acciones que vigilen el estricto apego de estas legislaciones para garantizar el derecho de las niñas y niños a un sano y pleno desarrollo.

Actualmente en nuestro estado, se tiene clara la preocupación por atender las necesidades y bienestar de los menores, en razón de ello y como dato informativo se puede apreciar que mediante sesión de fecha 15 de junio del presente año, el pleno de esta Sexagésima Legislatura aprobó el dictamen con proyecto de Ley para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Guerrero, el cual tiene como objeto garantizar el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, mediante el establecimiento de principios que orienten políticas públicas a su favor; así como fijar los lineamientos y establecer las bases

para la instrumentación y evaluación de las mismas y de las acciones en defensa y representación jurídica, asistencia, provisión, prevención, protección y participación para la promoción, defensa y respeto los derechos que en él se consignan.

Es por ello que la creación de una Comisión Ordinaria de la Niñez al interior de este Honorable Congreso resulta una necesidad, toda vez que reportara un beneficio trascendental para la sociedad guerrerense, y sin duda particularmente para las niñas y niños, para sus familias, tutores o quienes velen directamente para alcanzar su desarrollo y vida plena.

Es por ello que estas Comisiones Dictaminadoras consideran que con esta adicción en la que se incorpora una Comisión Ordinaria de Asuntos de la Niñez en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, es la oportunidad para que el interés superior del niño, sea considerado prioritario en la planeación y ejecución de políticas públicas y programas de acción, en la prestación de servicios, en el diseño presupuestal y en la toma de decisiones tanto administrativas como judiciales.

En consecuencia estas comisiones dictaminadoras, determinamos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a consideración de todos ustedes compañeras diputadas y compañeros diputados, solicitando su voto favorable.

Muchas gracias.

#### **El Primer Vicepresidente:**

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor

En contra.

Abstenciones.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existen reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana diputada Eunice Monzón García, dé lectura al oficio signado por el diputado Víctor Salinas Salas, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

#### **La secretaria Eunice Monzón García:**

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, a 31 de julio del 2015.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, envió un saludo cordial.

Atentamente.

Diputado Víctor Salinas Salas, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

Servido, diputado presidente.

**El Primer Vicepresidente:**

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "c" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presente la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano Víctor Salinas Salas, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

**El diputado Víctor Salinas Salas:**

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley que nos rige, en representación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, vengo a fundamentar y motivar el dictamen que se encuentra en discusión en virtud que las reformas y adiciones que se pretenden incrustar en la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158, tienen como finalidad establecer como parte primordial que en el proceso de enseñanza – aprendizaje se privilegie el actuar del maestro frente a clases.

En la reforma que se pone a su consideración se establece que cada institución educativa escuela, debe establecer mecanismo así como un diagnóstico que permita conocer cuáles son las posibilidades y condicionantes de la practica en la cotidianidad institucional y se regule el establecimiento de un área administrativa que aporte los elementos necesarios a los educadores en el cumplimiento de sus funciones.

Se establece que para ser más eficaz la administración e información en educación y se

cumplan con los requerimientos que la Secretaría de Educación necesita para tener actualizados los datos para conocer la situación de la educación en México y por ello, se propone que quienes se encarguen del llenado de la *formatería* sea personal ajeno al maestro frente a clase y que este únicamente le informe a dicho personal de los datos que como maestro deba aportar pero fuera del horario de clase, toda vez que esta tarea actualmente la realizan los propios docentes lo que no solo les quita tiempo sino que los aleja del grupo escolar y consecuentemente desatienden su planeación educativa y en muchos de los casos los alumnos son atendidos por auxiliares y no por profesores.

Además el personal administrativo que se establece en la presente reforma puede ser retomado del personal de las áreas administrativa y que cuentan con plaza de maestro capacitándose aleatoriamente para que atiendan de manera adecuada las tareas que les sean asignadas por lo que no significaría una carga presupuestal para la Secretaría de Educación en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitamos a esta Plenaria su voto favorablemente al dictamen en discusión.

Es cuanto.

**El Primer Vicepresidente:**

Esta presidencia en atención a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que solicito a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas sírvanse manifestarlo en votación económica levantando la mano.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

## INFORME

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, informes, esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que presente el informe e inserte de manera integra en el Diario de los Debates y en el portal oficial del Congreso.

*Informe que rinde la Presidenta de la Mesa Directiva del Tercer Periodo Ordinario correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso.*

*En mi carácter de Presidenta de la Mesa Directiva, doy cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286 y presento a esta Soberanía Popular el Informe sobre los trabajos realizados durante el Tercer Periodo Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, comprendido del 15 de junio al 31 de julio del 2015, bajo los siguientes rubros:*

### I.- SESIONES.

*El Pleno de la Sexagésima Legislatura previa convocatoria de la Presidencia de la Mesa Directiva, celebró 19 sesiones, clasificadas de la siguiente forma: 2 Solemnes y 17 ordinarias, en las cuales se agendaron en el Orden del Día, los siguientes asuntos.*

### 2.- TURNOS.

*Se recibieron 65 asuntos los cuales fueron turnados a las Comisiones y Comités Legislativos competentes para su trámite legislativo conducente, los cuales se subdividen en los siguientes rubros.*

#### I. Iniciativas.

a. *Reformas o adiciones a la Constitución Política Local.- Se presentó 1 por un integrante de este Órgano Legislativo.*

b. *De Ley.- El titular del Poder Ejecutivo remitió la iniciativa de Ley de Protección al Patrimonio Cultural y Natural del Estado y Municipios de Guerrero.*

c. *Reformas a Leyes y Códigos.- Se recibieron 5 en total; 2 enviadas por el Poder Ejecutivo y 3 presentadas por los integrantes de este Órgano Legislativo, quedando de la siguiente forma:*

- Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero.

- Ley Número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero.

- Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero.

- 2 al Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 358.

d. *De Decretos Varios.- Se recibieron 2, enviados por el Poder Ejecutivo, siendo los siguientes:*

- Por el que se crean los municipios de Santa Cruz del Rincón, Las Vigas, San Nicolás y Temalacatzingo.

- Por el que se crea el Museo de la Plata como establecimiento público de bienestar social.

II. *Asuntos enviados por otras Legislaturas.- Se recibieron 3 Acuerdos y 2 puntos de Acuerdos.*

III. *Asuntos enviados por el Poder Ejecutivo del Estado.- Se recibió el estudio socioeconómico por el que se considera procedente la creación del Municipio de Las Vigas, Guerrero.*

IV. *Asuntos enviados por el Poder Judicial del Estado.- Se recibieron 3 en total, siendo los siguientes asuntos:*

• Se hace del conocimiento que, el actual Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo, habrá de denominarse, desde el 15 de junio del año en curso, Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Hidalgo.

• Se remite copia certificada del Acuerdo que establece y delimita la competencia de los jueces de ejecución penal y de los jueces de primera instancia del sistema penal mixto, en materia de ejecución penal.

• Se comunica la aprobación del Acuerdo que crea el juzgado segundo de primera instancia en materia familiar del Distrito Judicial de Hidalgo, con sede en la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, que entrará en funciones a partir del 01 de julio del presente año.

V. *Asuntos enviados por los H. Ayuntamientos.- Se recibieron 23, en los siguientes rubros:*

▪ *13 Solicitudes para que se deje sin efecto la licencia y se le tenga por reincorporado en su respectivo cargo. (4 Presidentes, 1 Síndico y 8 Regidores).*

▪ *3 Por el que notifican la toma de protesta de diversos ediles y solicitan su ratificación. (2 Presidentes y 1 Síndico), engrosados en 2 turnos.*

▪ *2 por el que se solicitan recursos económicos para pagar laudos.*

▪ *Solicitud para la autorización para suscribir un convenio de coordinación de acciones, entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Gobierno del Estado de Michoacán, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, el Gobierno del Estado de Guerrero y el Honorable Ayuntamiento del Municipio La Unión de Isidoro Montes de Oca.*

▪ *Remisión del Programa de Prevención de Incendios Forestales.*

▪ *Solicitud de reasignación de los recursos necesarios para la terminación y puesta en marcha de una Planta Potabilizadora.*

▪ *Solicitud de apoyo para celebrar el CCXXXIII Aniversario del Natalicio del General Vicente Guerrero Saldaña.*

▪ *Solicitud de autorización para la contratación de un préstamo económico.*

▪ *Solicitan intervención por supuestas irregularidades cometidas por un Presidente.*

VI. *Asuntos enviados por diversas dependencias.- Se recibieron 7, siendo los siguientes:*

• *Primer Informe de Labores, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.*

• *Remisión de la copia certificada del Acuerdo 162/SE/04-06-2015, mediante el cual se da respuesta a las peticiones formuladas por autoridades civiles, agrarias y promotores del Municipio de Ayutla de los Libres, enviado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*

• *Solicitud para que se informe respecto al trámite que se haya realizado en atención al oficio número 485, de fecha 25 de marzo del año en curso, respecto al incumplimiento de dos puntos emitidos y aceptados por parte de la Secretaría de Educación Guerrero en la recomendación número 032/2014, enviado por Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero.*

• *Notificación enviada por la Primera Sala Unitaria del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, relativa al expediente TEE/ISU/JIN/001/2015 y sus acumulados TEE/ISU/JIN/002/2015 y TEE/ISU/JIN/004/2015.*

• *Notificación enviada por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, relativa a la resolución de la sentencia definitiva dictada en el juicio de inconformidad del expediente TEE/SSI/JIN/01/2015, TEE/SSI/JIN/02/2015, acumulados.*

• *Remisión de la recomendación número 032/2015, relativo al expediente CODDEHUM-VG/128/2014-II, enviada por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.*

• *Informe de labores correspondiente al periodo enero-junio de 2015, del Instituto de Estudios Parlamentarios "Eduardo Neri".*

VII. *Denuncias.- Se recibieron 3, clasificadas de la siguiente forma:*

- 1 de Juicio Político.
- 1 de revocación de mandato.
- 1 de Supuestas irregularidades.

VIII. *Solicitudes: Se recibieron 10 en total, siendo las siguientes:*

- 7 de Intervención de esta Soberanía.
- De Creación de una Delegación Municipal.
- Se informe si los recursos del FORTAMUN del Ejercicio Fiscal 2013 y 2014 de los municipios de Iguala de la Independencia y Cocula, fueron aplicados para los fines aprobados.
- Para que las autoridades locales, estatales y federales, liberen a integrantes de la (CRAC).

IX. *Asuntos Varios.- Se recibieron 3, siendo los siguientes:*

- *Escrito del Presidente de la Mesa Directiva de la Vicente Guerrero, Foundation Int'l, con sede en Chicago, Illinois, con el que informa su apoyo y respaldo sobre la Casa Guerrero (casa del gobernador en turno), pase a ser "El Complejo Cultural Guerrero".*

- *Escrito de organizaciones y familiares de presos políticos de la coordinadora regional de autoridades comunitarias -policía comunitaria- y otras organizaciones sociales de la entidad, por medio del cual hacen del conocimiento que la iniciativa de Ley de Amnistía enviada por el Ejecutivo Estatal, no cubre las expectativas de legalidad y justicia que se reclama para sus compañeros.*

- *Escrito del representante propietario de Morena, ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, relacionado con la designación del contralor interno del mencionado instituto.*

X. *Propuestas de Acuerdo que han sido turnadas a Comisiones o Comités para su análisis.- En este rubro se turnó 1, presentada por un integrante de este Órgano Legislativo.*

### 3.- LEYES APROBADAS.

*En este rubro se expidieron y decretaron 2 Leyes, clasificadas de la siguiente manera:*

- *Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero.*

- *Ley de Cambio Climático del Estado de Guerrero.*

### 4.- DECRETOS APROBADOS.

*Se aprobaron en total 45, clasificados de la siguiente manera:*

- *19 por medio del cual se deja sin efectos la licencia y se les tiene por reincorporados a diversos cargos. (6 Presidentes, 2 Síndicos y 11 Regidores).*

- *2 Por medio del cual se ratifica la entrada en funciones de diversos ediles.*

- *8 Por el que no se admite y se declara improcedente las denuncias de juicio político.*

- *8 por el que se reforman diversas Leyes o Códigos del Estado de Guerrero.*

- *Por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción*

*XXI, inciso A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

- *Por el que se crea la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado.*

- *Por el que se crea la Universidad Tecnológica de la Tierra Caliente, como Organismo Público Descentralizado.*

- *Por el que se ratifican los acuerdos aprobados por la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, durante el Segundo Periodo de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.*

- *Por medio del cual se aprueba la solicitud de renuncia al cargo y funciones de Presidente Suplente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.*

- *Por el que se designa al Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un periodo de cuatro años.*

- *Por el que se designa a los Consejeros para integrar el Consejo Consultivo de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para un periodo de cuatro años.*

- *Por medio del cual el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, celebre convenio de coordinación y asociación con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Michoacán.*

### 5.- ACUERDOS APROBADOS.

*En este apartado se aprobaron 23 Acuerdos.*

- *11 Exhortos a diversas dependencias.*

- *12 por el que se aprueba diversos asuntos.*

*Asuntos turnados al Archivo de la Legislatura.- En este apartado se mandaron al archivo de la Sexagésima Legislatura, diversos asuntos enviados por las Comisiones, a los cuales les recayó la declaratoria emitida por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva declarándolos como asuntos totalmente concluidos y descargados de la relación de asuntos pendientes de la Comisión respectiva.*

*Asimismo se hace del conocimiento de la remisión de diversos asuntos a la Auditoría General del Estado, por ser de su facultad el conocimiento de los mismos.*

Aunado a lo anterior, se hace de su conocimiento de los comunicados de autoridades Municipales, Estatales, Federales y Legislaturas de otros Estados, referente al trámite de los acuerdos parlamentarios remitidos por este Honorable Congreso del Estado.

*Atentamente*

*La Presidenta de la Mesa Directiva.*

*Diputada Laura Arizmendi Campos.*

*Acapulco de Juárez, Guerrero, viernes 31 de julio de 2015.*

## CLAUSURAS Y CITATORIO

### **El Primer Vicepresidente: (A las 16:01 Hrs.)**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, clausura solicito a las diputadas y diputados y público asistente ponerse de pie.

Siendo las dieciséis horas con un minuto del día viernes treinta y uno de julio del año dos mil quince, declaro formalmente clausurados los trabajos legislativos del tercer periodo ordinario de sesiones correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente de manera inmediata para celebrar sesión de instalación del Tercer Periodo de Receso.

### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Oliver Quiroz Vélez  
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández  
Partido Acción Nacional

Dip. Karen Castrejón Trujillo  
Partido Verde Ecologista de México

### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan  
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román  
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga